

CÁMARA APELACIÓN

Por disposición de los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina en los autos caratulados "DA FONSECA JUAN CARLOS c/AMAT CARMEN y Ot. s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-01652725-1, se notifica a las Sras. Carmen Amat y Elena Luisa Antonia Massana, y a los sucesores de Joaquina Ferrer, el acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2018 conforme el cual se RESUELVE: "1. No hacer lugar a los recursos deducidos por la Sra. Defensora de oficio. 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 3. Fijar los honorarios profesionales de la Alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en la instancia de origen. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Autos: ("DA FONSECA JUAN CARLOS c/AMAT CARMEN y OT s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-01652725-1)" Fdo: Cinalli, Chaumet, Molina (Art. 26 L.O.P.J.) Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 8 de Febrero de 2019.

\$ 33 381884 Feb. 28 Mar. 6

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Dra. Patricia Liliana Otegui Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral de la 6ta. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Pagan Serra se hace saber por Resolución N° 56 del 15/02/2019 se ha dispuesto que hasta el día 15 de mayo de 2019 todo profesional que acredite un interés legítimo, deberá presentarse en el Juzgado, de lunes a viernes entre las 8:00 y 12:00 hs., a fin del retiro de toda documental correspondiente a las causas judiciales del Juzgado que no registraren movimiento con posterioridad al 31 de diciembre de 2008, fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro. Se comunica además que por el referido decisorio se ha ordenado la destrucción de la documental cuyo cargo sea de fecha anterior al 30 de Diciembre de 2008, correspondiente a las mencionadas causas, como también la de expedientes no ingresados al sistema informático del Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital por el término de tres días. Rosario. Dra. Serra, Secretaria.

S/C 381809 Feb. 28 Mar. 6

El Sr. Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Mario Bonomelli, notifica al demandado RIQUELME FERNANDO, DNI 11.753.425 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC., la designación de la nueva fecha de audiencia (Art. 555 del CPC) para el día 29 de Octubre de :019 a las 10:30 horas, a la que deberá comparecer bajo apercibimientos de ley. Autos: "SABELLA ANDREA y OTROS c/RIQUELME FERNANDO y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 3999/13. Rosario, 6 de Febrero de 2019. Dr. Hollmann, Secretario Subrogante.

\$ 33 381870 Feb. 28 Mar. 6

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Sabina Sansarriq, Secretaria de la Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados "MURATORI, CARLOS JOSÉ Y OTROS s/Divorcio", CUIJ. Nro. 21-10947847-1, se ha ordenado notificar a la Sra. María del Carmen Rolón, D.N.I. N° 18.547.030, mediante edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación, del decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 31 de Julio de 2018. Por adecuada petición de divorcio y formulada propuesta reguladora de los efectos del divorcio. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informen el último domicilio conocido de la Sra. María del Carmen Rolón. Fecho, de los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Marisa Malvestiti, Juez; Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria. Art. 438 CCCN: Requisitos y procedimientos del divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste: la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por un sólo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el Juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el Juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el Juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario, 28 de Diciembre de 2018. Dra. Ferroni, Prosecretaria.

\$ 52,50 381928 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, en autos caratulados: CORBERA CINTIA EDITH c/DEL PINO DIEGO EDUARDO s/Divorcio " Expte. Nro. 21-11320763-6, se hace saber a DEL PINO DIEGO EDUARDO que se han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 21 de Noviembre de 2017: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición de divorcio vincular. Juez de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber al cónyuge Diego Eduardo Del Pino que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora de efecto en los términos del artículo 438 CCC. Córrase traslado de la propuesta formulada por el término de diez días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación". "Rosario 22 de Noviembre de 2018: No hallándose el oficio contestado cargo nro 27.799, se procede a su reimpresión mediante sistema informático SISFE, su incorporación a los presentes y se provee. Por recibido; téngase presente lo informado. Al escrito cargo nro 28947/18 se provee: Téngase presente. Notifíquese el decreto de fecha 21/11/2017 (fs 13) mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Se hace saber que ambos decretos y la resolución fueron firmadas por: Dra. Alicia A. Galletto (Juez) - Dra. Ana Clara Trebola (Secretaria). Secretaría, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Rébola, Secretaria.

\$ 33 381873 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, en autos caratulados: "GAUNA CARLA MARÍA LORENA c/BOHE DAVID CESAR s/PERDIDA PATRIA POTESTAD" Expte. Nro. 21-11010385-6 .se hace saber al Sr. BOHE DAVID CESAR que se ha dictado la siguiente Resolución: No 3992 Rosario 13 de Octubre de 2016: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar de la responsabilidad parental a David Cesar Bohe respecto de su hija menor de edad Camila Roció Bohe Gauna, DNI 94.351.279, en los términos del art. 700 inc b) del Código Civil y Comercial de la Nación 2) Diferir de la regulación de honorarios hasta tanto el profesional acompañe constancia de inscripción ante la AFIP debidamente actualizada. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Carolina Andrea Pangia Secretaria; Andrea Mariel Brunetti, Jueza. Secretaria, 12 de Febrero de 2019. Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

\$ 33 381872 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que en los autos: "NIEVA, UBALDO NICANOR y Otros c/ROLON, SERGIO RODRIGO GONZALO y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 205/2015) se ha ordenado: "Rosario, 23 de Noviembre de 2018... Atento lo informado a fs. 83 cítese por edictos al Sr. Rolón, Sergio Rodrigo Gonzalo, para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Dr. Christian Bitetti (Secretario)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar por edictos al demandado Rolón Sergio Rodrigo Gonzalo (DNI: 26.266.310), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se informa que el presente tramite reviste carácter de gratuita en razón de la Resolución N° 183 de los autos "NIEVA, UBALDO NICANOR y Otros c/ROLON, SERGIO RODRIGO GONZALO y Otros s/Declaratoria de pobreza" (Expte. N° 204/2015). Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Bitetti, Secretario.

S/C 381796 Feb. 28 Mar. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos bienes dejados por el causante Elio Zivelonghi (DNI 92.690.750), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZIVELONGHI ELIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02906627-9). Rosario, 31 de Octubre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 374851 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tecla Anuncia Fornasiero y/o Tecla Fornasiero (D.N.I. 8.668.678) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FORNASIERO, TECLA ANUNCIA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-02910197-0). Rosario, 28 de diciembre de 2018 - Dra. Mónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 380757 Feb. 28 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: "MORICONI, ANA CLARA c/MORICONI, ALFREDO PABLO ULDERICO y Otros s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL" CUIJ 21-02897341-9. Se ha ordenado en fecha 13 de febrero de 2019: "Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el codemandado Alfredo Pablo Ulderico Moriconi no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y precédase a sortear defensor de oficio previa notificación mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb -Juez. Dr. Lucas Menossi -Secretario. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 381823 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos: "MOLINA MARTIN SEBASTIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ.21-02897609-4 por auto Nº 106 de fecha 13 FEB 2019, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 29 de marzo de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 15 de mayo de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de junio de 2019 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Mauricio Zysman, con domicilio en calle 3 de Febrero 1304 de esta ciudad con horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q.

S/C 381847 Feb. 28 Mar. 8

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO HÉCTOR FERNANDO s/Propia Quiebra, CUIJ. 21-02909151-7, mediante Resolución Nº 115 de fecha 13/2/19, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Héctor Fernando Oviedo, DNI Nº

24.987.903, argentino, con domicilio real en calle Cepeda 3798 y legal en Av. Corrientes 763 Piso 8 Oficina 10, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 20 de febrero de 2019 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) - Dra. Myriam R. Huljich, (Secretaria).

Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 13 de febrero de 2019. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 381846 Feb. 28 Mar. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados "RODADOS INTEGRALES SA c/CARBONARI LUIS Y LIBERO SH y OTROS s/ORDINARIO" Expte 169/2007, se cita a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos del Sr. Libero Carbonari, DNI 2.297.130 de conformidad a lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 381838 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: PETRONI, MIGUEL ANGEL c/BERRINI, CARLOS, BERRINI, ALBERTO y herederos de BERRINI, MARÍA s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-02886053-3, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 30 de Noviembre de 2018... No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerte declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Néstor O. García (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria). En consecuencia se hace saber a Berrini, Carlos, Berrini, Alberto y herederos de Berrini, María que han sido declarados rebeldes, continuándose el juicio sin su representación. Rosario, 8 de Febrero de 2019. Dra. Beclini, Secretaria.

\$ 33 381795 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/Escrituración" CUIJ N° 21-02850055-3, se ha dispuesto: "Rosario, 04 de Diciembre de 2018. Téngase presente la renuncia formulada. Atento lo normado por el art. 12 de la Ley 2034, procédase a la eliminación del renunciante de la correspondiente lista de nombramientos de oficio dándose noticia a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial a sus efectos. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désígnase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia se hace saber que el día hábil posterior a que quede firme el presente decreto, se llevará a cabo la audiencia para sorteo de nuevo defensor de oficio - Rosario, 15/02/2019. Dr. Romano, Prosecretario.

\$ 33 381792 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "MINNI, DAVID CLAUDIO y Otros c/VENTURA, RAFAEL CARMELO y OTROS s/Usucapión " CUIJ Nº 21-02857972-9, se ha dispuesto: "Rosario, 12 de Febrero de 2019. Previo a todo tramite y advirtiéndose en este acto que no se ha procedido a designar defensor de oficio respecto de los codemandados declarados rebeldes a fs. 139 y 204 se provee: Suspéndanse el procedimiento en los presentes autos hasta tanto se designe defensor de oficio en autos y se transiten las etapas procesales pertinentes con su participación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désignase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia se hace saber que el día hábil posterior a que quede firme el presente decreto, se llevará a cabo la audiencia para sorteo de defensor de oficio. Rosario, 15/02/2019. Dr. Romano, Prosecretario.

\$ 33 381791 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16° Nom. de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos: PASSERO HUGO ALFREDO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra, Expte N° 634/2006, se hace saber lo siguiente: N° 1992. Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar concluido el presente procedimiento falencial (art. 231 L.C.Q.), haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 2) Hágase saber la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fecho ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Unica a los fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 15 de Febrero de 2019.

S/C 381790 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en los autos: GIORDANO VITALIO BARTOLOMÉ y Otros c/MONZON SEBASTIAN NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 756/2013, se hace saber que, de conformidad con el art. 511 del CPCC, se ha dispuesto citar al deudor, Monzón Sebastián Nicolás (DNI 33.720.034), y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legitimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales por el término de cinco días, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 25.000.-, más sus intereses y costas; u oponga excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula, en relación a los inmuebles inscriptos al Tomo 959 Folio 79 N° 330933 Dpto. Rosario y Tomo 959 Folio 80 N° 330934

Dpto. Rosario. Rosario, 15/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 165 381789 Feb. 28 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados "BANCO MACRO SA c/MOLINA, JORGE FABIAN s/JUICIO EJECUTIVO", CUIJ N°21-02848591-0 ; se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 3300, Rosario, 09 de Noviembre de 2018: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la adora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 15 de Febrero de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 33 381829 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E Cadierno, se hace saber a los herederos del Sres. Carlos Verduna, Paulina Teresa Verduna y Miguel Angel Verduna, que en los autos "LANESSE, ANTONIETTA y OT c/VERDUNA, CARLOS y OT s/Usucapión" Expte. CUIJ N° 21-02872307-2, se ha dictado el siguiente decreto:

"Rosario, 30/11/2018. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario, en este acto, que la Sra. Lidia Rosa Verduna y los herederos de Carlos Verduna, Paulina Teresa Verduna y Miguel Angel Verduna no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláraselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fecho, ofíciase a los fines de sorteo de defensor de oficio". Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Juez; Secretaría Dra. Ma. Eugenia Sapei. Rosario, Febrero de 2019.

\$ 33 381871 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, en de los autos caratulados: AMBROGI, SERGIO JOSÉ c/MARTÍN, MARCELO ROBERTO s/JUICIO EJECUTIVO, C.U.I.J. N° 21-02839643-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 11/09/2017. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Notifíquese por cédula". Fdo.: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria Subrogante), Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Secretaría, Rosario, 4 de Febrero de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 381874 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en los autos denominados: HERRERA, ANA VIRGINIA y Otros c/VILLALBA, JUANA NELIDA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. n° 21-02882775-7 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de tres días al titular de dominio del inmueble de calle Presidente Quintana entre las calles Eladio Guesalada y Tafí de la ciudad de Rosario, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 249 Folio 371 N° 57379, e incorporado como Sección 4 Manzana 339 Gráfico 6 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y seguirse el juicio sin dársele representación, conforme la siguiente providencia: "Rosario, 24 de Noviembre de 2017 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Fdo.: Dr. García (Juez) ante la Secretaria autorizante deja Dra. Baclini. Secretaría, Rosario, 4 de Febrero 2019.

\$ 33 381876 Feb. 28 Mar. 6

El Señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar - Juez - Dra. Marianela Godoy - Secretaria, en autos caratulados: "COMPUMUNDO SA. c/OCAMPO JULIO CESAR s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 21-02869436-6, ha dispuesto notificar al Señor Julio Cesar Ocampo, DNI 23.814.570, que se ha dictado la siguiente Resolución: "ROSARIO, 23 de Abril de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Autos: "COMPUMUNDO S.A. c/OCAMPO JULIO CESAR s/Ejecutivo" (CUIJ: 21-02869436-6). Fdo: Dra. Mónica Klebcar, Jueza, Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 381877 Feb. 28 Mar. 6

Autos: LENCINA, LORENA PAOLA s/Solicitud propia quiebra, 21-02907025-0 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. N° 3397 - Rosario, 11 de Diciembre de 2018. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LENCINA, LORENA PAOLA s/Solicitud propia quiebra". Y Considerando: Que acepta el cargo el síndico designado CPN Miriam Fascendini, correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar EL 18/03/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN MIRIAM FASCENDINI con domicilio en CORDOBA 1452 PISO 1 OF. E. Horario de atención de 9 a 18 hs. 2. Fijar el 23/04/19, para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 24/06/19 para la presentación del informe. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. 5. Insértese y hágase saber. Dra. Cossovich, Secretario. Dr. Zabale, Juez.

S/C 381882 Feb. 28 Mar. 6

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "Imader S.R.L. s/Quiebra" CUIJ 21-02887580-8, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 26 de fecha 4.2.2019, se ha decretado la quiebra de Imader S.R.L., con domicilio en el Reg. Público de Comercio en calle Sarmiento 1108, Rosario, Provincia de Santa Fe (inscripta en al Tomo 154 Libro 4902 Nro. 511) y dispuesto la inhibición general de sus bienes. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 Ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

S/C 381883 Feb. 28 Mar. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: "ZALAZAR, TERESA c/BESSONE y MARULL, ALICIA INÉS s/Escrituración" CUIJ 21-02874328-6, se ha ordenado en fecha 26 de Junio de 2017: "Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañados, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de escrituración. Imprimase a los presentes el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Alicia Inés Bessone y Marull de Della Celia a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Acompañar informe del Registro de General acreditando el titular inscripto al dominio del inmueble en cuestión. Asimismo, al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si existe quiebra o sucesión abierta a nombre del demandado. Al punto IV, cítese y emplácese a los Sres. Juan Domingo Moreno y Romualdo Castellano a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, de acuerdo al art. 305 del C.P.C.C. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb -Juez. Dr. Lucas Menossi -Secretario.

\$ 33 381821 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 9 de Rosario, se hace saber que dentro de los autos "Erhardt María Soledad s/Sumaria Información" Expte. CUIJ Nº 21-02910786-3, Doña MARÍA SOLEDAD ERHARDT, DNI nº 32.703.832, escribana, nacido el 14 de diciembre de 1986 en la ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, con domicilio real en calle Balcarce Nº 1431 Piso 1º, Departamento "03" de Rosario, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Escribanos. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 14/02/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 381797 Feb. 28 Mar. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Secretaría Dra. Gabriela B. Cossovich, dentro de los autos

caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/IMADER S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 858/2013) hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 04 Septiembre 2013. Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito del poder general acompañado. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al demandado para que en el término perentorio de 10 días oponga excepción legítima bajo las prevenciones de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado por el capital reclamado con más la suma de \$52.160,71.- estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. Desígnese Oficiales de Justicia AD-HOC (art. 78 Código Fiscal), a los Dres. JORGE RAMOS y/o LAURA BORRAS, quienes deberán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Al punto 5), oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Expte. N° 858/13. Fdo.: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Juez; Dra. Gabriela B. Cossoovich, Secretaria." Y lo siguiente: "N° 2833. Rosario, 09 de Octubre de 2013. Y VISTOS: ...; RESUELVO: Trábase el embargo solicitado sobre el 20% de la entrada de caja diaria de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada debiendo depositarse lo embargado en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden del suscripto y para estos autos. A los fines del sorteo de un interventor de la lista de Contadores Públicos Nacionales, ofíciase a la Presidencia de Cámara de Apelación Civil y Comercial. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos. Expte. N° 858/13. Fdo.: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Juez; Dra. Gabriela B. Cossoovich, Secretaria." Y lo siguiente: "Rosario, 05 de Abril de 2016. Téngase presente. Previamente notifique en debida forma el primer decreto de autos a la codemandada "IMADER S.R.L", a tales fines líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en el domicilio denunciado, el que deberá constar si la codemandada se domicilia allí. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez en Suplencia; Dra. Gabriela B. Cossoovich, Secretaria." Y lo siguiente: "Rosario, 27 de Septiembre de 2018. Agréguese. Atento el estado y constancias de autos, emplácese a los codemandados por edictos a publicarse por el termino de ley. Fdo.: Dra. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Agustina Faure, Secretaria." Publíquese por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL conformado dispuesto por el art. 70 Código Fiscal Rosario, 23 de Noviembre de 2018. Dra. Alfredo R. Farías, Secretario. Dra. Cossoovich, Secretaria.

S/C 381813 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Juez del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario (SF), Dr. Luciano D. Juárez y de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 C.P.C., se hace saber que en los autos caratulados: "CHIAPPE LILIANA ESTER c/FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos" - Expte. 21-04119059-8, se cita a los herederos de la Sra. Hilda Lucía Fornaso, DNI. 5.508.830, a los fines que comparezcan a estar a derecho en la causa expresada. Rosario. Fdo.: Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria). Rosario, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 33 381924 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: GOROSITO ADALBERTO CLAUDIO FELIZ c/BARNES AMERCIA s/Usucapión, Expte. Nro. 21-02894617-9, se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 07 de Mayo de 2018: Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado. Por iniciada formal demanda de usucapión que tramitara según las normas del proceso ordinario (arts. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a

Amercia Barnes por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25 inc a CPCC transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y ultimo domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derecho humanos de la provincia de Santa Fe, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de Rosario y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiése al Registro General a los fines de que se inscriba como litigioso el inmueble en cuestión conforme art. 1905 CC. A la publicación de edictos oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. FIRMADO: DRA. MA. EUGENIA SAPEI (SECRETARIA) DR. CARLOS E. CADIerno (JUEZ). Se hace saber que el inmueble al que se hace referencia se encuentra inscripto al Tomo 133 Folio 0024V Numero 000503. Secretaría. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 80 381868 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: PAIZ MARTÍN ALBERTO y Otros c/CICCARELLI ADRIÁN A s/Sucesión y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. Nro. 21-01242915-8 (587/2013) se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 30 de Agosto de 2018: Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Proveyendo escrito cargo Nro. 9493/2018: Agréguese. Atento el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C.". Firmado: Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Néstor O. García, Juez. Secretaría, 14 de Febrero de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 381869 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ LELIO REYNALDO (D.N.I. 8.048.779) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 15/02/2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 381840 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PUSTERLA MARÍA ELENA (D.N.I. 3.892.632) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 15/02/2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 381841 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Juez, a de los autos caratulados: NIETO DANIEL ADALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 21-02903783-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor NIETO DANIEL ADALBERTO, DNI 23.964.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Dra. Becerram Secretaria Subr.

\$ 45 381793 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUGO ANÍBAL VERON (D.N.I. 13.725.361) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VERON, LUGO ANIBAL s/Declaratoria de herederos" (CUIJ No 21-02906451-9). Dra. María Verónica Lara-Secretaria. Rosario, 21 de Noviembre de 2018.

\$ 45 381786 Feb. 28

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTIAGO TORRES (D.N.I. 5.971.916) y MATILDE DOMINGA AIRA (DNI 3.164.319) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TORRES, SANTIAGO y Otros s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21 -02906061-1) Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 5 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381785 Feb. 28

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Rubén Battaglia (DNI 5.312.686), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BATAGLIA, HECTOR RUBEN s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02907730-1). Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 381783 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE VARELA (DNI 5.964.301) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Várela José s/Sucesorio"

(Expte. N° 21-02908543-6). Dra. María Verónica Lara, secretaria. Rosario, 11 de Febrero de 2019.

\$ 45 381784 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Beatriz Rivero (DNI 12.125.316) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: (CUIJ N° 21-02909022-7) - ROSA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02909022-7). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 7 de Febrero de 2019.

\$ 45 381832 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANDRÉS MARTÍNEZ (DNI 6.228.462) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTÍNEZ, ALBERTO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02907977-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 7 de Febrero de 2019.

\$ 45 381782 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ (DNI 6.011.134) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: HECTOR ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02908569-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381830 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEASIS, EULOGIO RAMÓN, D.N.I. 06.114.984 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "DEASIS, EULOGIO RAMÓN s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02902422-4. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 15 de Febrero de 2019.

\$ 45 381828 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPETELLA, ERNESTO ANTONIO (DNI. 6030052), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPETELLA, ERNESTO ANTONIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02869361-0). Rosario, 14 de Febrero de 2019. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 381787 Feb. 28

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 16ta. Nominación de Rosario, llama dentro de los autos "CORONEL PAREDES, BASILIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02902969-2, a los herederos, acreedores o legatarios de don BASILIO CORONEL PAREDES, por treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 381788 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Juárez, Secretaría de la Dra. Vanina Grande, en autos: "ZARZA, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02908622-9, se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de JOSÉ LUIS ZARZA, DNI 16.935.565, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense sin cargo alguno en

virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoria General Zonal N° 3. Dra. María V. Lara, Secretaria. Rosario, 26 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381878 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los dejados por la causante ROGELIO ALCIDES MERLI (D.N.I. 6.283.147) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MERLI ROGELIO ALCIDES s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 02909430-3). Dra. María Verónica Lara. Secretaría. Rosario, 05 de febrero de 2019.

\$ 45 381879 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL USLENGHI (DNI 3.680.005) y MARÍA JURADO (LC 2.373.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Uslenghi Angel y Otros s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02910424-4). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 13 de Febrero de 2019.

\$ 45 381880 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ROSSETTI (D.N.I. 6.165.489) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROSSETTI LUIS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02910564-8). Dra. María Verónica Lara. Secretaría. Rosario, 12 de Febrero de 2019.

\$ 45 381881 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE MIGUEL VELAZQUEZ (DNI 5.998.374) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría.

\$ 45 381885 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante ANTONIO ADOLFO KRAISELLVURD (DNI 5.077.477) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Antonio Adolfo s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 21-02907566-9. Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 12 de Febrero de 2019.

\$ 45 381816 Feb. 28

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: "FERNANDEZ INOCENCIO s/Sucesorio" Expte 21-02900133-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de FERNANDEZ INOCENCIO (DNI 5.661.689) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 381819 Feb. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 15 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARÍA NATIVIDAD OÑA, DNI Nº 5.561.348, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Oña María Natividad s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ Nº 21-02904373-3. Secretaría. Rosario, 14/02/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 45 381798 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GERMÁN CORREA (D.N.I. 18.264.073) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CORREA, ROBERTO GERMÁN s/Sucesorio" (CUIJ 21-02910161-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 05 de Febrero de 2019.

\$ 45 381801 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADALBERTO OSVALDO ULLIO (DNI 10.246.591) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ULLIO ADALBERTO OSVALDO s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02908542-8). Dra. María V. Lara, Secretaria. Rosario, 8 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 381805 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FIANY SICORSKY (DNI 1.787.972) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SICORSKY, FIANY s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02909449-4). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 7 de Febrero de 2019.

\$ 45 381806 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN ROBERTO RAMÍREZ (D.N.I. 21.962.630) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Ramírez Cristian Roberto s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02908059-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381802 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSÉ VALLE (DNI 4.977.998) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VALLE, RICARDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02907585-6). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 7 de Febrero de 2019.

\$ 45 381803 Feb. 28

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANA ANTONES LOSA (LC 3.557.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ANTUNES LOSA MARIANA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02905948-6). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 8 de

febrero de 2019.

\$ 45 381807 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA DRACHOW (D.N.I. 5.510.803) y por la causante BEATRIZ RITA LEJONA (D.N.I. 3.995.573) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles - Autos caratulados: "Drachow Olga y Otros s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02909164-9) María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 13 de Febrero de 2019.

\$ 45 381808 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA ROSALÍA CAPUTO (DNI 5.538.144) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CAPUTO, LAURA ROSALÍA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-02907965-7). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 17 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381926 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA PERAZZO (DNI 1.690.304) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PERAZZO, NELIDA s/Sucesorio", CUIJ Nº 21-02909646-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 8 de Febrero de 2019.

\$ 45 381800 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ARMANDO TAMBURINI, (D.N.I. 6.019.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Tamburini Rubén Armando s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02908473-1). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 12 de Febrero de 2019.

\$ 45 381799 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ZAPATA (D.N.I. 7.878.853) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Zapata Juan s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02909514-8). Dra. María Verónica Lara Secretaría. Rosario, 8 de Febrero de 2019.

\$ 45 381804 Feb. 28

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MARÍA CAPUTO (DNI 5.517.529) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CAPUTO, BEATRIZ MARIA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02907563-5). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381927 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Secretaria del autorizante; se hace saber a los herederos, acreedores y legatarios de don EDUARDO ENRIQUE TUJAGUE, D.N.I. 6.044.492, lo siguiente: "Rosario, 04 de diciembre de 2018. No habiendo comparecido los herederos de Eduardo Enrique Tujague (DNI. 6.044.492) a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. (Autos: "SALA VANINA BETIANA RAQUEL y Otro c/MARINOVICH NICOLÁS VALERIO y Otros s/NULIDAD", CUIJ 21-0284087-0. Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Dra. María Belén Baclini (Secretaria).

\$ 45 381896 Feb. 28 Mar. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra.

GIRAMALDI EMILIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "GIRAMALDI EMILIA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 661/18). Casilda, de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretario.

\$ 45 381824 Feb. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Guida, se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados "DI GIOVANNI ROGELIO MIGUEL s/Sucesión" - Expte. N° 709/2018, se proceda a citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante DI GIOVANNI ROGELIO MIGUEL, para que dentro del término de 30 (treinta) días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 381822 Feb. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lobo Roque Abel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término del día. (Autos: "LOBO ROQUE ABEL s/Sucesión", Expte. N° 26/19). Casilda, 18 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 381817 Feb. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Hortencia Orlandi, DNI N° 2.390.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CACERES CARMEN A. c/ORLANDI MARÍA H. y Otros s/Laboral, Expte. N° 503/16). Casilda, 18 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 381815 Feb. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr.

LAZARO ROGELIO OMAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "LÁZARO ROGELIO OMAR s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 605/18). Casilda, 18 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 381814 Feb. 28

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sixto Hipólito González, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "González, Sixto Hipólito y Astudillo, Margarita s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº 605/2016. Secretaría, 21 de Agosto de 2.018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 381860 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: "CAPORELLI JORGE s/Sucesión" Expte. Nº 965/18, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña JORGE CAPORELLI, por treinta días (para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Bonato, Secretaria.

\$ 45 381858 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARGARITA ASTUDILLO, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante esta Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: González, Sixto Hipólito y Astudillo, Margarita s/Sucesión Testamentaria, Expte. Nº 605/2016. Secretaría, 21 de Agosto de 2018. Dr. Danino,

Secretario.

\$ 45 381857 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Segunda Nominación, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14 de Villa Constitución, (SF), en los autos caratulados: TISERA MARÍA ESTER s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 686/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Ester Tisera, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Mauro Bonatò (Secretario). Villa Constitución, 15 de Febrero de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 381854 Feb. 28 Mar. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ORLANDO ANTONIO BERTOLOTTO, Expte. 512/2018 caratulado: Bertolotto, Orlando Antonio s/Declaratoria de herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución, 5 de Febrero de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 381853 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "CAMPOS, TEOBALDO s/SUCESIÓN" Expte. N° 443/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de TEOBALDO CAMPOS por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a haber valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 11 de Febrero de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 381862 Feb. 28 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: "COMETTI OMILDO c/PROPIETARIO PARCELA 7 MANZANA 25 DE GODOY s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. N° 260/2017), se dispuso: "Villa Constitución, 13 de abril de 2018... Cítese y emplácese al/los titulares registrales y/o propietario, y/o la persona física y/o jurídica y/o terceros que pretendieren derechos sobre el inmueble en cuestión, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres (3) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última

publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención fiscal. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Godoy a fin de que manifiesten si existe interes fiscal comprometido..." Dr. Mauro R. Bonato, secretario. Villa Constitución, 11 de Febrero de 2019.

\$ 48 381866 Feb. 28 Mar. 15

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: CABELLA ANA MARIA s/Usucapión (Expte. 1071/2016) se cita y emplaza a herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o de Juan Scarrone y/o quienes invoquen derechos de posesión o dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en calle Genova Arías de la localidad de Maggiolo, Dpto. Gral. López. Pcia. de Santa Fe de 55 ms, de frente calle Genova por 60 ms. de fondo calle Arias, designados como Lotes L-M-N-O de la manzana cinco: Lindando por el Norte con la calle Genova, por el Este calle Arias, por el Oeste lote p y por el Sur con los lotes A. B. C. todos de la misma manzana. Superficie 3.300 ms2.- Dominio Tomo 12 - F 400, Nº 17033, Dpto. Gral. López. Para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 15 días contando desde la última publicación del presente, bajo apercibimientos de rebeldía. Melincué, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 33 381888 Feb. 28 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, dentro de los autos caratulados: "HERRERA RAMÓN s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1293/2018), en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del Sr. Ramón Herrera en el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho; se ha ordenado el decreto que se transcribe: "Melincué, 30 OCT 2018.- Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder especial que se agrega en autos. Estando acreditado el fallecimiento de Ramón Herrera con el certificado de defunción que se agrega en autos, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero de los Estrados de Tribunal. Dése intervención al señor Fiscal. Recábase los informes que prescribe la Ley Provincial Nº 5110, oficiándose. A los fines del diligenciamiento del Oficio a Registro de Procesos Universales, atento lo dispuesto por Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 15/05/2018 Acta Nº 16, deberá acreditarse el pago de tasas y sellados correspondientes en el expediente previo envío que realizará de oficio el Juzgado por correo electrónico a la casilla rpusucesorios@justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese conforme lo

previsto en el art. N° 2340 C.C.C.N. Notifiquen empleados notificadores. (Expte. N° 1293/18). Fdo.: Dra. Luciana Parenti - Secretaria; Dra. Analía Irrazábal - Jueza. Melincué, 8 de Febrero de 2019.

\$ 45 381867 Feb. 28 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dra. Luciana Parenti (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Maranessi Nélida Esther, DNI 10.060.645, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "MARANESSI NELIDA ESTHER s/Sucesión" Expte. (1.512/2018). Melincué, Diciembre de 2018. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza) Dra. Luciana Parenti (Secretaria).

\$ 45 381859 Feb. 28 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Rodríguez, para que comparezcan en los autos caratulados "RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 1192/2018), a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Parenti, Secretaria Subr. Melincué, 27 de Noviembre de 2018.

\$ 45 381839 Feb. 28 Mar. 8
